

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: Subscription type (Avila, Fuera, Extranjero, etc.) and Price (Pts.).

PAGO ADELANTADO; REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Tomás Pérez, 10 Teléfono número 111

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DÍAS FESTIVOS

ANUNCIOS

En primera plana, línea... 40 En segunda plana, o entre noticias id... 35 En tercera plana (sección anuncios)... 20

PAGO ADELANTADO Información telegráfica y telefónica

CUARTO ANIVERSARIO ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE LA SEÑORA Doña Belina Bermejo Galán de García

Ecos de Hacienda

RECAUDACION DE AYER

Ingresos: 32.131,14 Pagos: 135.139,04

A COBRAR

Clases pasivas

Día 6 y último.—Todas las nóminas sin distinción.

Canto a la Artillería Española

Dedicado al señor Coronel, a los señores Jefes y Oficiales y al Regimiento, en fin, de Artillería, en cuyas filas, tengo la honra de formar.

¡Artilleros de España!

¡Hijos de la Nación cuyo estandarte se elevó triunfador, de parte a parte logrando en su campaña, dominar, a su ley, la tierra entera...

Indigno soy tal vez en este día de llamaros hermanos; es mi acento, indigno, sí; por que la sangre mía, no ha rasgado mis venas todavía en holocausto mágico y sangriento...

¡Dejad que al resplandor de vuestros soles bese mi corazón vuestra bandera! Sois hermanos de los que soberanos, y al pie de las bombardas, hubo día, que con salvas al eco de la Historia, saludaron la gloria...

II

¡Artilleros de España que vuestra vida disteis en campaña, por el bien de la patria idolatrada... heróicos españoles; dejad que al resplandor de vuestros soles, bese vuestra bandera desdoblada!

(1) Composición leída por el autor en la fiesta de Santa Bárbara, celebrada por el primer de Plaza en el Teatro «Cervantes».

Los Reyes en Madrid

No podemos separar de los nombres augustos de nuestros Monarcas, el nombre glorioso de su primer ministro. El general Primo de Rivera, valiente, patriota, con plena conciencia de sus deberes ante la ruina y la deshonra de España...

Monarca y Ministro están de acuerdo; lo estaban espiritualmente desde mucho antes de la fecha providencial del 13 de septiembre y compenetrados siguen en la tarea de salvar a nuestra Patria, al abrirla nuevos derroteros para el desarrollo de su altísima misión.

El insigne caudillo que derrochó el valor y derramó su sangre en los campos de batalla y nutrió su espíritu en el estudio de los graves problemas nacionales, no podía consentir, dadas sus virtudes y el temple de su alma, el derrumbamiento de la patria; y a la liza del honor y de la valentía acudió, con los arrestos caballerescos del soldado español. No reparó en las responsabilidades ni en el peligro; pero fué bastante su ademán airado para disolver el grupo de cornejas que devoraban las entrañas de la nación...

Y el Rey despertó de la pesadilla de la vieja política y de sus falaces consejeros y con alma y vida, con arrestos benditos de patriota, con alardes honrosos de su amor infinito a España, con toda la bondad de su espíritu bueno y de su corazón sano y paternal, aceptó los

hechos derivados del movimiento salvador y ha podido percibir alborozado y orgulloso el nuncio felicísimo del despertar regenerador de su amado pueblo.

Si, España ha despertado; España se ha convencido de que sus antiguos explotadores han sido sustituidos por hombres rectos y justos, enemigos de toda prevaricación, e incapaces de claudicar. Y por ello, ante el feliz retorno de la excursión regia a Italia, el país hermano, se dispuso al grandioso recibimiento que absortos y emocionados estamos presenciando.

Y Baleares, Barcelona, Zaragoza y Madrid, fundidos en iguales sentimientos, patrióticos, efusivos, nobles y españoles, en fin, han rivalizado en sus manifestaciones de entusiasmo delirante al recibir a los Reyes y al presidente del Directorio.

De las restantes capitales, ciudades y villas de España, llegaron ayer al Palacio de nuestros Reyes y a la presidencia del Gobierno, miles y miles de mensajes populares, henchidos de entusiasmo, de felicitaciones de cariño y de gratitud para el Monarca ejemplar y para el consejero insigne.

A ese concierto de férvidas alabanzas y parabienes, se asocia EL DIARIO DE AVILA.

En Navalperal de Pinares

Muerto por el tren

En la tarde de ayer, maniobrando el tren 1.003 en la estación de Navalperal de Pinares, arrolló la máquina al mozo Gregorio Robledo Rebollo, produciéndole la muerte.

El Juzgado procedió a la instrucción de las oportunas diligencias.

Pensad en los que muertos, combatiendo, cayeron otros días... que sus fantasmas, pálidos y yertos, siguiendo van, las roncas baterías!

Perdonad, si mi pecho, fiel intenta ser a todos igual en tal instante...; soy soldado español, y eso me alienta que español y soldado... ¡ya es bastante!

Y así, cuando comienzo a ser soldado, mi sentir es tan puro, que en mi tesón, os juro, que no hay gloria, ni Patria ni bandera... ¡O al nacer español... está jurada!

Federico de Mendizábal y G. Lavín.

Cuartel de Artillería.—Ciudad Real 1923.

Importante declaración del presidente del Directorio

La Oficina de Prensa de la Presidencia comunica a la Prensa la nota siguiente:

«Hubiera querido dar una nota más amplia a la prensa de Madrid a semejanza de lo que hice con la de Barcelona; pero me ha faltado tiempo material para la enunciación de las ideas. Solo diré que el espectáculo de fe esperanza y fortaleza que España viene dando desde Cartagena a Madrid pasando por Murcia, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona y Zaragoza, nos anima, más aún nos obliga a proseguir nuestra actuación, despreciando pequeñas intrigas y desentonos.

Consideramos las semanas transcurridas como de preparación y levantamiento del espíritu público de afirmación de su confianza que ciego será quien no vea que hoy es absoluta.

Consideramos, pues, que comienza o comenzará muy en breve, la segunda parte de nuestra misión, a la cual sería temerario y absurdo fijarle plazo. Durará lo que la confianza de la opinión pública, sinónima de la del Rey, ya que éste no desea otra cosa que interpretarla y servirla.

A base de lo indicado, podrá dar el Directorio más amplia noticia de sus propósitos dentro de unos días.»

El proyecto sobre roturaciones arbitrarias

He aquí la parte dispositiva del Real Decreto que ayer prometimos publicar. Artículo 1.º Los que con anterioridad a este decreto vengan poseyendo, por sí o por sus causahabientes terrenos por ellos roturados, cercados, edificados o transformados en explotaciones agropecuarias o forestales, pertenecientes al Estado o de propios o comunes de los pueblos, podrán legitimar la posesión, adquiriéndolos en plena propiedad, si lo solicitan de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva dentro del plazo de un año a contar desde la pu-

blicación de este real decreto, y abonar el justo precio que tuvieren los mencionados terrenos en la época de la ocupación, precio fijarán los funcionarios técnicos designados por el ministerio de Hacienda.

Art. 2.º Para legitimar la propiedad de extensión que no exceda de tres hectáreas de cabida, bastará acreditar en debida forma la posesión previa, continua, durante un año y un día. Para cabidas mayores, será preciso acreditar otro año anterior de posesión por cada hectárea, hasta llegar a diez hectáreas, que es el máximo cuya legitimación se concede. Los indicados plazos no podrán contarse nunca desde fecha posterior a la de este real decreto.

Art. 3.º Se exceptúan de la aplicación del presente real decreto:

Primero. Los terrenos comprendidos dentro de los montes declarados o pendientes de declaración de utilidad pública acerca de los cuales dictamine el ministerio de Fomento que no conviene autorizar su legitimación.

Segundo. Los que se hallen bajo la dependencia de la Junta de colonización y repoblación interior.

Tercero. Los de la dehesa de Castierras.

Cuarto. Las roturaciones efectuadas en las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.

Art. 4.º Los poseedores de terrenos a que se contrae el artículo primero no podrán acogerse a los beneficios de este real decreto en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales o artozales o a repoblación forestal; b) Cuando las roturaciones interrumpieran servidumbres de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbre de paso, siempre que sea posible variar el trazado de estas en forma tal que ni el nuevo recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico.

También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituidas por fuentes o abrevaderos siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre que gravara sobre la finca.

Los gastos de rectificación de las servidumbres de paso serán de cuenta de los legitimadores, y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar las roturaciones comprendidas en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, se realizará por los funcionarios técnicos a que se refiere el artículo primero previo informe favorable del Ayuntamiento o del Consejo provincial de Fomento respectivos.

Art. 5.º El pago del precio de los terrenos legitimados se verificará por anualidades en el plazo de diez años. Los que efectúen el pago al contado disfrutará de los beneficios señalados en las leyes desamortizadoras, y los que dejen de efectuar los pagos en los plazos señalados sufrirán las penalidades en las mismas determinadas.

Cuando los terrenos legitimados pertenecían a los propios o comunes de los pueblos, percibirán estos el 80 por 100 de la tasación y el Estado el 20 por 100 restante, a menos que se trate de

dehesa boyales o montes de aprovechamiento común por los que se haya satisfecho el dicho 20 por 100 en cuyo caso el importe íntegro de la tasación será percibido por los Ayuntamientos respectivos.

Los legitimadores que no tuviesen amillaradas sus roturaciones para el pago de la contribución territorial deberán satisfacer en cinco plazos anuales, y sin recargo alguno la que corresponda al tiempo en que vengan poseyendo el terreno con anterioridad a la legitimación pero sin que dicho tiempo pueda computarse por un periodo superior a cinco años.

Art. 6.º Cuando un roturador por su estado de pobreza, no pueda satisfacer el importe de la tasación de la parcela por él poseída, podrá legitimar la posesión de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Se acreditará previa y debidamente el estado de pobreza.

b) La parcela legítimamente tendrá como máximo la extensión de una hectárea.

c) Se impondrá al legitimador un canon redimible equivalente a la renta del 2 por 100 anual del capital en que se valore la parcela.

Art. 7.º Los adquirentes de terrenos de propios o comunales por cesión indebida de los Ayuntamientos o Juntas administrativas podrán legalizar la posesión de dichos terrenos con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Que el precio de adquisición se halle conforme con el que fije el perito nombrado por la Hacienda.

Segunda. Que el total importe de la venta haya tenido ingreso efectivo en arcas municipales.

Tercera. Que los Ayuntamientos hayan ingresado o ingresen en arcas del Tesoro el 20 por 100 del importe de la enajenación, a no ser que este 20 por 100 hubiese sido satisfecho anteriormente a consecuencia de la excepción de venta en concepto de dehesas boyales o de aprovechamiento común de los terrenos correspondientes.

Cuarta. Que los adquirentes satisfagan la contribución territorial en la forma prevista en el artículo quinto.

Art. 8.º En el caso de que no se hayan cumplido las condiciones segunda y tercera del artículo anterior, podrán los compradores o sus causahabientes legitimar la posesión de los terrenos legalmente cedidos por un Ayuntamiento o Junta administrativa siempre que se ingrese el precio del terreno vendido, tasado éste por el perito de Hacienda o la diferencia entre tal precio y el que los compradores hubiesen abonado a la entidad verdadora, todo ello en la forma establecida en las dichas condiciones segunda y tercera antes aludidas.

Los compradores que se estimen perjudicados a causa de no haberse cumplido las repetidas condiciones segunda y tercera, podrán recurrir ante los Tribunales ordinarios para exigir de la administración municipal la reparación de los perjuicios que ésta les hubiese causado.

Art. 9.º Transcurrido el plazo concedido por este real decreto para acogerse a sus beneficios, los delegados de Hacienda cuidarán, bajo su responsabilidad, de que se giren visitas a los pue-

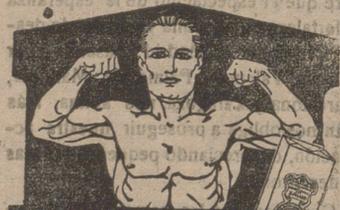
blos en cuyos términos existan roturaciones, a fin de que las entidades propietarias de los terrenos respectivos se incauten de éstos o entablen las correspondientes acciones reivindicatorias, velando los Ayuntamientos respectivos por la conservación de los bienes de propio y la integridad de los terrenos cuya posesión no haya sido legitimada.

Art. 10 Los Ayuntamientos, y en su caso las juntas administrativas, previa propuesta al ministerio de Hacienda, informe de los Consejos provinciales de Fomento y con la aprobación de la superioridad, podrán acordar, con respecto a los terrenos que les sean propios y que no hayan de ser legitimados con arreglo a los artículos anteriores, su cesión a los vecinos cabeza de familia que lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal respectivo y que no estuviesen en posesión arbitraria de terrenos comprendidos en el artículo primero, o no alcanzase la posesión legítimamente una extensión de una hectárea.

La cesión a que se contrae el presente artículo no podrá pasar de una hectárea o de la cantidad de terreno necesario para completarla. Quedará sujeta a las mismas condiciones y excepciones para la adquisición y el pago señalados en este decreto para la legitimación y tendrá que ser solicitada dentro del mismo término improrrogable de un año, contando desde la publicación del reglamento.

Los Ayuntamientos o las Juntas adoptarán o no libremente el acuerdo de otorgar la cesión autorizada en este artículo pero cuando su acuerdo sea afirmativo tendrá que aplicarse en favor de todos y cada uno... de los vecinos, que reuniendo las circunstancias mencionadas lo solicitaren. Cuando la extensión de los terrenos libres y susceptibles de cesión no permitiera esta generalidad, de beneficios no podrá llevarse a efecto el acuerdo del Ayuntamiento o Junta administrativa, sin perjuicio de que les continúen atribuidas a aquellos las facultades del artículo 85 de la ley Municipal.

Art. 11. El ministerio de Hacienda dictará el correspondiente reglamento para la aplicación de este decreto dentro del plazo de dos meses.



Hombres fuertes, vigorosos, con músculos de acero, son los que tomaron al sentirse débiles; el poderoso restaurador de la sangre y energético reconstituyente recomendado por los médicos: el Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

LA PAJARITA

Dispone de obrador propio y personal especializado para hacer toda clase de trabajos de encargo, como tartas, ramilletes, bandejas, etc. con el 30 por 100 más barato que otra cualquier casa y garantizando sus productos, que han merecido grandes elogios en cuantos sitios han sido presentados.

Los géneros elaborados en esta casa no se expenden en ningún Bar ni establecimiento análogo.—AVILA.

Azútre flor sublimado. Sulfato de cobre. Polvos insecticidas. Polvos Cooper. Naftalina bolas.

ZOTAL

Vienda de Sancho, Tomás Parra, B

Boas de sociedad

De días

Mañana festividad de San Nicolás celebrará sus días el Senador vitalicio D. Nicolás Sánchez Albornóz.

Viajeros

Regresaron a Madrid la Excelentísima señora Condesa viuda de Crecente e hijos.

Diana.

ARTURO CANALES

Bombas de mano para lavado de automóviles y extinción de incendios.

Batería de aluminio y demás artículos de Ferrería

PRECIOS ECONOMICOS

Del Gobierno militar

Servicio de Plaza para mañana

Jefe de día.—Teniente coronel don Luis López Llinas.

Vigilancia.—Capitán, D. Justo Gómez.

Presentado

Capitán de Intendencia D. Angel Baldrich.

CUANDO VAYA V. A MADRID

No deje de visitar la Sastrería de Señora y Caballero

CASA SANZ

Avenida Pi y Margall, 5, Palacio de la Industria (Gran Vía)

Vacantes

El periódico oficial de la provincia anuncia a concurso las siguientes vacantes.

La plaza de Depositario de fondos municipales de El Hornillo, dotada con el uno y medio por ciento del importe total de los fondos que anualmente se recauden.

La Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo de la Rivera, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Una de las dos plazas de médico titular de Navas del Marqués, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Partido Médico de Solana de Rioalmar, dotado con 5.000 pesetas, 1.500 como titular que serán satisfechas trimestralmente por el Ayuntamiento y las restantes pagadas anualmente por los vecinos.

Las plazas de Inspector de carnes e higiene y sanidad pecuaria de Navas del Marqués, siendo su dotación anual la de 500 pesetas para la primera y 365 para la última.

No tosa usted más

Una caja de Pastillas Klam le calmará la Tos por fuerte que sea.—Tres reales caja. Farmacia Paradinas, Plaza del Alcázar, Avila.

De Marruecos

Parte oficial

El de anoche dice lo siguiente: «Sin novedad en ambas zonas del protectorado.

Huésped ilustrado

Hoy ha pasado el día en nuestra ciudad visitando la Academia de Intendencia el agregado militar de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, Comandante de Estado Mayor señor Campbell B. Hodges, a quien acompaña el capitán de Intendencia D. Francisco Goicoechea.

El señor Campbell fué cumplimentado por el Coronel-Gobernador civil señor Mohino; Coronel director, jefes y oficiales de dicho Centro militar de enseñanza.

Después de visitar detenidamente la Academia, fué obsequiado el señor Campbell con un banquete ofrecido por el Coronel Director Sr. Fuertes Arias al que asistieron el Gobernador militar señor Mohino y una comisión de jefes y oficiales de la Academia.

Durante el banquete la banda de música de Intendencia ejecutó varias piezas de su extenso repertorio.

Donativos para la Casa de Misericordia

Doña Rafaela García, Maestra sustituida de Gemuño, 20 pesetas, en sufragio de su hija doña Carmen Muñoz, para los asilados.

NOTICIAS

La Junta provincial del Censo electoral recuerda a los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral la obligación que tienen de designar locales para celebrar cuantas elecciones hayan de tener lugar en el próximo año.

Pellizas para caballero, clase superior, 20 pesetas.

CASA YANEZ

Por disposición de la Alcaldía de Fresnedilla, está depositada en poder del vecino Tomás Ortiz una res lanar de ignorada procedencia.

AMA DE CRIA de 23 años, se ofrece para casa de los padres, Razón Eloisa García, Calle del Granizo, 2. Avila.

El Coronel Gobernador civil en circular inserta en el «Boletín oficial» de ayer llama la atención a los representantes de las fundaciones de beneficencia particular, acerca de la rendición de cuentas, advirtiéndoles las responsabilidades en que incurrirán de no cumplir con tales obligaciones.

Pedid Jeréz del Marqués de Misa.

Se destina al Coronel de Intendencia D. José Blesa Larra al mando de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, y al Teniente coronel D. José Vacas Suarez, a la Jefatura de la Intendencia militar de Gran Canaria.

AMA DE CRIA de 19 años, se ofrece para casa de los padres.

Razón: Agripina Martín, Nava de Arévalo.

Obsequio de la Sociedad Nestlé

Contra envío de 25 etiquetas de las que VAN PEGADAS EN EL BOTE DE LA HARINA LACTEADA NESTLE se regalará una preciosa muñeca.

Las etiquetas deberán remitirse a la Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana, 41. Barcelona

Este obsequio será enviado libre de todo gasto y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño, entre cada cien participantes.

Con la misma rebaja de los precios sigue vendiendo el género de punto la casa

JESUS RODRIGUEZ

En la reunión celebrada anteanoche para tratar de la Caja de Previsión Social, colaboradora del Retiro obrero, el Sr. Nieto expresó su opinión, en un luminoso discurso, de que quedase Avila incorporada a Salamanca, resolviéndose proponer al Instituto Nacional de Previsión la constitución del Patronato con los señores de que ya dimos cuenta en pasados números.

Mantas lana, cama, 11'50 pesetas. CASA YANEZ

Esta mañana fué presentado a los alumnos de la Academia de Intendencia el nuevo profesor capitán D. Angel Baldrich.

SE OFRECE ama para criar en su casa, de 27 años, leche de ocho días. Razón: Segunda Muñoz, Riofrio (Avila)

Registro civil.—Día 5.

Nacimientos: Manuel Castillo Lorenzo y Aurea Mories Martín.

No hubo defunciones ni matrimonios.

LISTON DEL NORTE

No comprar sin visitar los almacenes de Miguel San Román.

Venta de puertas, sierras carretillos.

La Guardia civil del puesto de Burgo de Osma, ha detenido y puesto a disposición de aquel Juzgado a Celedonio del Río a quien sorprendió plantando en una finca de su propiedad 13 árboles hurtados a su convecino Tomás Fernández.

Paños para abrigos de señora y caballero.

SEGUNDO AREVALO

Reyes Católicos 23.

Buena digestión. Para conseguirlo que tienen el estómago enfermo se impone el uso de medicamentos que fortifiquen, abran el apetito, auxilien la acción digestiva, que sean descongestionadores de la mucosa gástrica intestinal y reconstituyentes. El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos produce estos efectos.

Matadero público.—Día 4. Se degollaron un toro, 47 lanaras y 9 cerdos.

Recaudado por consumos 35535 pesetas.

CARNICERIA y Salchichería de Irujo Velasco. Mercado de Abastos cajones número 11 y 12.

Venido cordero lechal clase extra.

Ha sido trasladado al Reformatorio de Alcalá de Henares el jefe de la prisión de Avila D. José Lasheras.

CASA amueblada se alquila. Razón: Casa Jiménez, Ultramarinos. Avila.

Don Mariano Gallégo Redillo, vecino de Arenas de San Pedro, solicita de la Jefatura de Obras Públicas autorización para establecer un servicio público de transporte de mercancías, sin itinerario fijo, con un autocamión marca «Ford» y tarifa de 0,75 pesetas por kilómetro y tonelada.

TRIBUNALES

Juicios Orales

SENALAMIENTOS

Día 6.—Causa procedente del Juzgado de Arenas, contra Julián Martín, por disparo. Abogado, señor Rodríguez. Procurador, señor Madejón.

—Otra procedente del mismo Juzgado contra Ignacio Manzana, por disparo. Abogado, Sr. Rodríguez. Procurador, señor Pérez.

—Otra procedente del Juzgado de Cebrosos contra Petronilo Herranz, por disparo. Abogado, señor Caro. Procurador señor Sierra.

Muebles

Se compra, vende y cambia toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos.

Compro cuadros, espejos lunas estropeadas y en blanco.

Casa de Compra-Venta

VALLESPIN 3 AVILA

De interés para los labradores

Una revolución en el cultivo de Secano

Dado el bajo precio del trigo y las pocas probabilidades que tiene de subir, no hay más solución para el agricultor que aumentar el rendimiento para poder obtener beneficio de este cultivo.

Este ha sido el objeto de la labor realizada durante varios años por el sabio Director de la Estación de Agricultura, de Zamora, D. Marcelino de Arana y Francos, practicando nuevos métodos de cultivo en secano a base de grandes espaciamentos (fajas labradas de 20 centímetros cuando más de anchura separadas por otras no sembradas de 70 a 90 centímetros) «prescindiendo del barbecho o sea sembrando todas las tierras todos los años».

Siguiendo este sistema el Sr. Arana «con la misma mano de obra», que en el cultivo corriente, «con el mismo ganado», que hoy se dispone «y sin aumento de capital de explotación» y de los demás gastos anuales, obtiene «cosechas doble» por lo menos y, además más segura.

La importancia del asunto es tal que si se implantará en un periodo de diez años el método de cultivo que el señor Arana preconiza, en todas las regiones de España en que es hoy el barbecho el eje del cultivo cereal, sería tan grande el aumento de riqueza agrícola que a su lado, nada significarían los cientos de miles de millones que nos trajo la guerra europea y la economía general de la nación se transformaría por completo.

Del mismo modo que el trigo el señor Arana cultivó en secano, la alfalfa a base de grandes espaciamentos, obteniendo cosechas altamente remuneradoras y posibilidad de aumentar la fertilidad del suelo, la ganadería y la producción estiércol.

En los años 1920, 21 y 22 dió el señor Arana conferencias sobre sus nuevos métodos de cultivo en las federaciones Católica agrarias de León y Zamora, en distintos pueblos de esta última provincia y al final del pasado año en el Instituto de Ingenieros Civiles, obteniendo un lucido éxito entre sus compañeros de profesión que deseaban estar al corriente de los ensayos de cultivo que viene practicando el Sr. Arana.

Para divulgar esta buena nueva en el mundo agrícola, está publicando el señor Arana, el resultado de sus concienzudos trabajos en la conocida revista madrileña «El Progreso Agrícola y Pecuario» y lo hace con tal claridad y precisión que queda al alcance de las inteligencias menos cultivadas, teniendo en cuenta sin duda, que la mayoría de los lectores han de ser agricultores, poco apegados al estudio.

La revista «El Progreso Agrícola y Pecuario» ofrece enviar gratis un número de muestra con los trabajos del Sr. Arana a las personas interesadas en la mejora del cultivo que lo pidan a la Administración del Colega, Plaza de Oriente núm. 7. Apartado núm. 12.034.—Madrid.

AVILA.—Imprenta de Juan Martín

Ultima hora

Conferencia telefónica

Madrid 5 16'15

El Directorio celebra Consejo en Palacio bajo la presidencia del Rey.—Disposiciones de la «Gaceta».—Noticias de Barcelona

En Palacio

Consejo con el Rey

Esta mañana celebró en Palacio bajo la presidencia de S. M. el Rey, Consejo el Directorio.

Duró más de dos horas y ni a la entrada ni a la entrada nos dijeron nada a los periodistas el Presidente Sr Primo de Rivera y los vocales.

Visitas

Recibió esta mañana S. M. el Rey la visita de los condes del Greve y de Berverá.

Por los artilleros fallecidos

Un funeral

Ha celebrado esta mañana un funeral el Arma de Artillería por el alma de los artilleros fallecidos.

Asistió numerosa concurrencia y representación de S. M. el Rey.

Sesión del Ayuntamiento

Los cuartos desalquilados

En la sesión esta mañana celebrada por el municipio madrileño se trató ampliamente del problema de los alquileres acordándose sacar una relación de cuartos desalquilados y proponer las rebajas consiguientes para que pueda ocupar la clase obrera vivienda más económica.

La «Gaceta»

Oposiciones a Médicos de la Armada

Publica la «Gaceta» de esta mañana la convocatoria para las oposiciones a plazas del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Cese del Presidente interino

Inserta la «Gaceta» de esta mañana también un decreto disponiendo cese en la Presidencia interina del Directorio al almirante Sr. Magaz.

Los fondos de Prisiones

Dispone también un decreto publicado en la «Gaceta» de hoy la necesidad de que las cajas de las Prisiones abran cuentas corrientes donde situar los fondos para evitar que no haya cantidades sobrantes en ellas.

Amortización

Por otra disposición hoy publicada en la «Gaceta» se amortiza una plaza de diez mil pesetas de Inspector provincial de primera enseñanza.

Tranquilidad absoluta

No recibió esta mañana en su despacho oficial a los periodistas el gobernador civil Sr. Lossada.

Uno de sus ayudantes nos manifestó que las noticias recibidas de Barcelona

y toda su provincia acusaban una absoluta tranquilidad

Un detenido

La policía detuvo esta mañana en la vía pública al obrero José Pérez a quien se le ocupó un pistolón antiguo, que se hallaba cargado.

Fué encarcelado y se le instruye sumaria por tenencia indebida de armas.

Vista de una causa

En la cárcel de Figueras se ha constituido el tribunal para ver la causa seguida contra un recluso de la misma que dió muerte a otro.

PRENSA ASOCIADA

Ganaderos

Se admiten 600 cabezas de ganado lanar, para invierno en la dehesa de Castronuevo.

Para tratar con los arrendatarios de la misma, Marciano y Prudencio Hernández en Pascualgrande.

Sección Religiosa

SANTORAL

Día 6. Jueves.
Santos Nicolás de Bari, Emiliano, Bonifacio, Dionisia y Leoncia.

CULTOS

En la S. I. Catedral, a las nueve de la mañana, Prima y Tercia, después Misa, Sexta y Nona. Por la tarde, a las tres el coro.

En las Reparadoras, a las siete de la mañana, exposición del Santísimo Misa y comunión a las cinco de la tarde reserva.

En San Vicente y Santo Tomás, Rosario a

anochecer y cuatro y media de la tarde, respectivamente.

La misa y oficio divino son de San Nicolás, con rito doble y color blanco.

MISAS DE HORA

En Santo Tomás y la Santa cada media hora, desde las CINCO a las NUEVE.

A las SEIS, en Mosén-Rubí.

A las SIETE, en las Siervas de María, Paulas, y Gordillas.

A las OCHO, en las cuatro Parroquias, Paulas, Encarnación y Catedral.

En San Antonio la primera a las seis y tres cuartos; la segunda a las ocho y la tercera a las ocho y media.

En los días festivos y domingos la misa de ocho y media es a las nueve.

A las NUEVE Y CUARTO en Mosén-Rubí.

SECCION MERCANTIL

Avila.—5.
Entrada regular.
Trigo, de 69 a 70 reales fanega de 94 libras Centeno de 48 a 49 las 92.
Cebada, de 38 a 40 las 70.
Algarrobas, de 58 a 60 las 94.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Arévalo 4.
Trigo, a 66 reales las 94 libras.
Centeno, sin entradas.
Cebada, a 31 y 33 reales la fanega.
Algarrobas, a 58 y 59.
Cálculase la entrada de trigo en 670 fanegas.

Tendencia del mercado, baja.
Temporal, bueno.

Arenas de San Pedro 4.
Nota de los precios que hasta la fecha rigen en esta plaza, con relación a los artículos siguientes:
Fanega de trigo o 94 libras o 43'24 kilogramos desde 19 pesetas
Harina de trigo desde 6'25 pesetas los 11'5 kilogramos.
Cebada, fanega de 55'5 litros, desde 11 pesetas.

SARNA EL SUPHOSAL la quita en 24 horas sin molestias y sin baños. Precio: 3'50 pts.

TOS FERINA Desaparece tomando FENOTUXOL Especifico de la tos, 3'50 pts

ESTOMAGO El que padezca y se quiera curar, tomando la DISPEPSINA CLEDERA lo conseguirá. Botella 4 pts.

Farmacias, principales centros de específicos, y J. Cledera, Atocha 110, Madrid.

En Avila: Droguería de D. I. Guerras.

Envíos a correo seguido, previo importe.

COMPANIA DEL PACIFICO

Vapores correos ingleses de dos y tres hélices

SERVICIO DEL CANAL DE PANAMA

Salidas mensuales de Santander para Habana, Colón, Panamá, y puertos de Perú y Chile.

El día 23 de diciembre el vapor «ORITA» Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios del pasaje para Habana, en 1.ª clase, 1.594,50 pesetas, en 2.ª 859,50, y en 3.ª 539,50 incluidos los impuestos.

Las siguientes salidas las efectuarán:

El día 27 de enero el magnífico vapor «OROYA»
El día 10 de febrero ORIANA
El día 24 de febrero el vapor «ORCOMA»

Rebajas a familias, sacerdotes, compañías de teatro y en billetes de ida y vuelta.

Estos magníficos vapores de gran porte y comodidad, para mayor atracción del pasaje hispano americano, han sido dotados para los servicios de primera, segunda y tercera clase de cocineros y camareros españoles, que servirán la comida al estilo español. Llevan también médico español.

Los pasajeros de tercera clase van alojados en camarotes de dos, cuatro y seis personas, con cuarto de baño, fumador, amplios comedores y espaciosas cubiertas de paseo.

Para toda clase de informes dirigirse a sus Agentes señores Hijos de Basterrechea.

PASEO DE PEREDA, 9. TELEFONO 41, SANTANDEA

Compañías Hamburguesas

Sucesores de Enrique Mulder, Soc. Ltda., Vigo

SERVICIO FIJO Y RAPIDO DE VAPORES CORREOS

Hamburgo Sudamericana

Línea extra-rápida: de Vigo, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires (vía Lisboa)

El 15 de enero «CAP NORTE»
El 4 de marzo «ANTONIO DELFINO»
Precio en 3.ª clase corriente, pesetas 442,80; idem en 3.ª especial 517,80; idem para el Cap Polonio, 507,80.

Línea Directa: para Montevideo y Buenos Aires.

El 19 de diciembre «LA CORUNA»
El 6 de enero «VIGO»
El 30 de enero «VILLAGARCIA»
Precio en 3.ª corriente, pesetas 422,80; idem en 3.ª especial, 497,80.

Hamburg-Amerika Linie

Línea Rápida: para Rio Janeiro y Buenos Aires.

El 2 de enero «GALICIA»
El 4 de febrero «TEUTONIA»
Precio en 3.ª corriente, pesetas 422,80, idem 3.ª especial 497,80.
Para Rio Janeiro y Buenos Aires:

El 4 de diciembre «BADEN»
El 21 de enero «WURTTEMBERG»
Precio en 3.ª corriente, pesetas 442,80, idem en 3.ª especial 517,80.

Línea rápida: De Vigo para Habana, Veracruz y Tampico.

El 28 de diciembre «TOLEDO»
El 31 de enero «HOLSATIA»
Precio en 3.ª clase para Habana, pesetas 539,50; idem para Veracruz, 582,50.
Los menores de dos años serán transportados gratuitamente.

IMPORTANTE: Todos estos vapores ofrecen a los pasajeros de 3.ª instalación modelos, y poseen amplios comedores y sanas cubiertas de paseo para todos los viajeros.

Es necesario que los pasajeros se presenten en esta Agencia con cinco días de anticipación a la salida de los vapores a fin de poder cumplir con los requisitos de la Ley.

Para todos los informes dirigirse a los agentes en Vigo.

SUCESORES DE ENRIQUE MULDER, SOC. LTDA., Avenida de Montero 22, VIGO.

PARA DISOLVER EL **ÁCIDO ÚRICO** NADA MEJOR QUE LA **PIPERAZINA MIDY**

LOS QUE SUFREN DE ARTRITISMO, REUMATISMO, GOTA, CÓLICOS NEFRÍTICOS, CUANDO LA ORINA ESTÁ COLOREADA Y CARGADA DE ARENILLA, NO DUDEN EN HACER UNA CURA DE PIPERAZINA MIDY, LA MEJOR Y LA MÁS ECONÓMICA POR SER LA MÁS ACTIVA

C. I. SUD-ATLÁNTIQUE

Vapores de gran lujo extra-rápidos
LINEA BRASIL PLATA

Para Lisboa, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de VIGO los siguientes vapores de 26.000 caballos de fuerza y cuatro hélices.
El 14 de enero **LUTETIA**
El 17 de diciembre **MASSILIA**
Admiten pasajeros de gran lujo, lujo, 1.ª, 2.ª, 2.ª intermedia y 3.ª clase.
Precio del billete de 122,50 pesetas.

SERVICIOS COMBINADOS CON LA **C. Ch. gours Réunis**

Para Leixoes, Dakar, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de VIGO los siguientes vapores rápidos a doble hélice:
El 3 de diciembre **MEDUANA**
El 9 de diciembre **EUBEE**
El 31 de diciembre **MOSELLA**

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 3.ª preferencia y camarotes, 3.ª en camarotes y 3.ª oriente.
PRECIOS: En 1.ª preferencia, en camarotes, comedores, comida especial y salón de conversación, 501,80 pesetas; en 2.ª camarotes, comedores y salón de conversación y comida corriente, 492,60; en 3.ª corriente con comedores y salón de conversación, 362,80.

Las cabinas de 1.ª y 3.ª preferencia son un modo por su magnífica distribución para el viajero que ofrecen a los pasajeros. Los camarotes son exteriores y están situados en el centro del buque lo mismo que el SALÓN DE REPOSICIÓN y el espléndido SALÓN DE COMEDORES. El precio de los pasajes por los pasajeros de esta clase, es muy barato y el servicio es abundante, varía a y bien condicionado.

NOTA: No se cobra en esta línea, gratis. De los diez años, medio pasaje y de los dos años en adelante pasaje entero.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD DE PLAZAS SIN PREVIO DEPOSITO de 50 pesetas.

Es necesario presentarse en esta Agencia CINCO DIAS antes de la salida de los vapores después de concedida la plaza.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES—Todos los niños menores de 15 años que se dirijan a la Argentina, deberán traer por separado la partida de nacimiento del Registro civil. Además un certificado de no padecer enagenación mental. No podrán embarcar si no van PRECISAMENTE acompañados de sus padres o tutores.

Para informes dirigirse a los Agentes Generales en España
ANTONIO CONDE, HIJOS (APARTADO NUM. 14) VIGO

PEPTONA ORTEGA

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia y malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pídanse en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid

SARNICIDA "CESAR"

DE EXQUISITO PERFUME. UNA SOLA APLICACIÓN SIN BAÑO CURA RADICALMENTE LA SARNA

La Unión y el Fénix Español



CAPITAL SOCIAL 12.000.000 DE PESETAS

COMPLEMENTAMENTE DESEMBOLSADO

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DE ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS

58 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA, SEGUROS CONTRA INCENDIOS,

DE VALORES, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Delegado en Avila: **DON EMILIO GONZALEZ**

OFICINAS Plaza del Alcazar núm. 6, 2.ª derecha

LÍNEA PINILLOS

El 20 de diciembre de 1923 saldrá del puerto de VIGO directamente para HABANA y SANTIAGO DE CUBA el rápido y acreditado vapor correo español

"CADIZ"

admitiendo carga y pasaje de primera, segunda, segunda económica, tercera preferente y tercera ordinaria.

Precio del pasaje (Incluidos los impuestos)

En primera.....	Ptas. 1.850	En tercera preferente.....	Ptas. 825
En segunda.....	" 1.278	En 3.ª ordinaria.....	525
En 2.ª económica.....	" 950	Medio de 5 a 10 años.....	275
Niños hasta dos años no cumplidos:	uno	Cuarto de 2 a 5.....	150

Ofrece este vapor higiénica acomodación en amplios departamentos, esmerado trato y comida buena y abundante.

La conducción del pasaje y sus equipajes a bordo es por cuenta de la Compañía y de éstos se dará recibo.

Los emigrantes que quiran asegurar plaza se servirán escribir directamente a esta Agencia remitiendo 100 pesetas o más, de las que se mandará recibo a cuenta del pasaje.

Para tener tiempo de cumplimentar los requisitos de las disposiciones vigentes es preciso que los pasajeros se presenten en esta Agencia, con toda la documentación en regla, CINCO días antes del fijado para la salida del vapor.

Para más informes dirigirse a sus CONSIGNATARIOS

J. Ribas e hijo, Colón 5. Vigo.

AEG NITRA

Con esta lámpara instalada no hay que temer al Contador **Valladolid** MIGUEL ISCAR, NÚMERO 3
Teléfono 551, Apartado 50

Para anuncios económicos. **A. REYES MORENO**